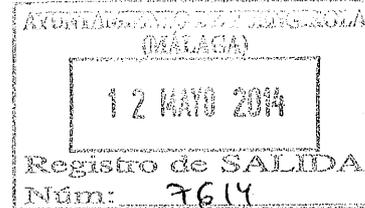




# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000003/2014-CONTR



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **5337/2014**, de fecha **6 de Mayo de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de enero de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la **concesión administrativa de Tres Licencias para la instalación de Plataformas Flotantes, Parques Acuáticos (Expte. 000003/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 23 de enero de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de abril de 2014 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de las tres licencias, **Lote 1 (Playa de Fuengirola), Lote 2 (Playa de los Boliches) y Lote 3 (Playa de Carvajal)**, a favor de la entidad **“Marbella Water Games SL.”**, con CIF **B-93137693**.

Visto que mediante Resolución nº **3927/2014**, de fecha 7 de abril de 2014, se requirió al licitador propuesto en los tres lotes, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que **“Marbella Water Games SL.”**, presentó garantía definitiva por los siguientes importes:

**Lote 1: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (23.250 €)**

**Lote 2: VEINTISIETE MIL EUROS (27.000 €)**

**Lote 3: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.250 €),**

así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000003/2014-CONTR



www.fuengirola.org

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Declarar excluidas las siguientes ofertas:

**Lote 1:** las presentadas por los licitadores Gustavo Romero Angel, Funny Water SL, Domingo Rodolfo Domínguez, Diego Gastón Ortíz Matos, European Water Parks SL, al adolecer sus ofertas de incorrecciones o defectos no subsanables en los términos indicados en el informe técnico,

**Lote 2:** las presentadas por los licitadores Gustavo Romero Angel, Unreal Island SI, Funny Water SI, Watersport Fuengirola SL, Sputnik del Sol SL, Domingo Rodolfo Dominguez, Diego Gastón Ortíz Matos, European Waters Parks SL, al adolecer sus ofertas de incorrecciones o defectos no subsanables en los términos indicados en el informe técnico

**Lote 3:** las presentadas por los licitadores Gustavo Romero Angel y European Water Parks SL, al adolecer sus ofertas de incorrecciones o defectos no subsanables en los términos indicados en el informe técnico.

**TERCERO.** Adjudicar a “Marbella Water Games SL.”, con CIF B- B-9317693, la **concesión administrativa de Tres Licencias para la instalación de Plataformas Flotantes, Parques Acuáticos**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, según el siguiente detalle:

- |                |  |
|----------------|--|
| <b>Lote 1:</b> | - Canon anual TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €)<br>- Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada<br>- Duración del Contrato: 15 años improrrogables   |
| <b>Lote 2:</b> | - Canon Anual TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €)<br>- Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada<br>- Duración del Contrato: 15 años improrrogables |
| <b>Lote 3:</b> | - Canon Anual: QUINCE MIL EUROS (15.000 €)<br>- Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada<br>- Duración del Contrato: 15 años improrrogables        |

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

### LOTE 1: PLAYA DE FUENGIROLA



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000003/2014-CONTR



www.fuengirola.org

ENTIDAD	CR1	CR2	CR3			CR4		TOTAL
			CR 3.1	CR 3.2	CR 3.2	CR 4.1	CR 4.2	
1 Marbella Water Games SL	50	5	25	5	5	5	5	100,00
2 Marbella Acuatic SI	23,24	4,29	15,62	2	3	4	5	57,15
3 Aqua Diversión Parques SL	23,24	4,29	15,62	2	3	4	5	57,15
4 Hidromotor Solar SL	19,46	4,29	17,70	3	0	2	4	50,45

## LOTE 2: PLAYA DE LOS BOLICHES

ENTIDAD	CR1	CR2	CR3			CR4		TOTAL
			CR 3.1	CR 3.2	CR 3.2	CR 4.1	CR 4.2	
1 Marbella Water Games SL	50	5	25,00	5,00	5,00	5,00	5,00	100,00
2 Marbella Acuatic SI	18,69	4,29	15,62	2,00	3,00	4,00	5,00	52,60
3 Aqua Diversión Parques SL	18,69	4,29	15,62	2,00	3,00	4,00	4,00	51,60
4 Hidromotor Solar SL	7,83	4,29	17,70	3,00	0,00	2,00	4,00	38,82

## LOTE 3: PLAYA DE CARVAJAL

ENTIDAD	CR1	CR2	CR3			CR4		TOTAL
			CR 3.1	CR 3.2	CR 3.2	CR 4.1	CR 4.2	
1 Marbella Water Games SL	50	5	25,00	5,00	5,00	5,00	5,00	100,00
2 Hidromotor Solar SL	21,98	4,29	17,70	3,00	0,00	2,00	4,00	52,97

- CR 1 Mayor Precio o Canon ofertado (0 a 50 puntos)  
CR 2 Contratación del Personal (socorristas) (0 a 5 puntos)  
CR 3 Mejor Proyecto Técnico  
CR 3.1 Innovación del Proyecto (0 a 25 puntos)  
CR 3.2 Programa Intensivo de limpieza (0 a 5 puntos)  
CR 3.3 Programa de restauración física (0 a 5 puntos)  
CR 4 Mejoras Ofertadas  
CR 4.1 Ofertas de Actividades entretenimiento para adultos (0 a 5 puntos)  
CR 4.2 Ofertar Gratuitades a disposición del Ayuntamiento (0 a 5 puntos)

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a **Marbella Water Games SL.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos,



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000003/2014-CONTR



www.fuengirola.org

quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a seis de mayo de dos mil catorce”

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación , ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 9 de Mayo de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA